

Dec. No. 62-05 que nombra a los señores Ing. Roberto Bonetti Guerra, Lic. Yandra Portela y Lic. Samir Rizet, Miembros del Consejo Nacional de Competitividad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 62-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Ing. Roberto Bonetti Guerra, Licda. Yandra Portela y Lic. Samir Rizet, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Competitividad en adición a los designados mediante el Decreto No. 1420-04, del 3 de noviembre del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 63-05 que nombra al señor Luis Manuel Piantini, Representante de la República en el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63-05

CONSIDERANDO: Que dentro de los compromisos asumidos en la XXV CUMBRE Ordinaria de Jefes de Estados y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador el 15 de diciembre del año dos mil cuatro (2004), se acordó asegurar que cada país incorpore como Política de Estado los temas relativos al proceso de integración centroamericana y que para tal efecto se dará seguimiento y ejecución a las decisiones de la Reunión de

Presidentes y del Consejo de Ministros con la necesaria coordinación entre las instancias Nacionales y Regionales;

CONSIDERANDO: Que dentro del espíritu expresado anteriormente se acordó integrar el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana, con un representante de cada uno de los Estados miembros, nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores y sus miembros ejercerán el cargo de manera permanente debiéndose reunir una vez al mes; comité que deberá entrar en funcionamiento a partir del mes de enero del año dos mil cinco (2005) y deberá cumplir con labores, acciones y coordinaciones previas en el numerar cuatro (4) del acuerdo suscrito en San Salvador el día quince de diciembre del dos mil cuatro (2004);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Manuel Piantini, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Asesor del Canciller de la República, queda designado de manera permanente representante de la República Dominicana en el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 64-05 que nombra al Dr. Miguel Angel Heredia, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y miembro titular de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-05